

OCAT

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 503-2005-I-OPD LNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 de Setiembre del 2005

Visto los P.VIGIA N° 905-05 y P.VIGIA N° 928-05 del 08.08.05 de la Dirección del Proyecto VIGIA; y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del Proyecto VIGIA es fortalecer la capacidad nacional y local para identificar, controlar y prevenir enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes de manera eficaz, contribuyendo así a la mejor salud de la población de alto riesgo;

Que, en concordancia con las metas establecidas en el Plan Operativo 2004 del Proyecto VIGIA, el Instituto Nacional de Salud en cumplimiento de sus funciones como Unidad Administrativa del Proyecto VIGIA, efectuó el pago de pasajes y viáticos al personal del sector salud que participó en el desarrollo de reuniones técnicas y realizó la transferencia de fondos a diversas instituciones del sector salud para financiar la ejecución de proyectos de investigación a nivel local,

Que, mediante P.VIGIA N° 905-05 la Dirección del Proyecto VIGIA, solicita efectuar en el presente ejercicio, el compromiso presupuestal y pago de viáticos y pasajes terrestres al Dr. Eduardo Vergara Wekselman, personal del sector salud perteneciente al Hospital Docente Belén de Lambayeque, que participó en la Reunión Técnica: Infecciones Intrahospitalarias en el Marco de Mejoramiento de Calidad, realizada en la ciudad de Cajamarca del 15 al 17 de julio del 2004 y pasajes terrestres a la Enfermera Alida Miriam Rada Lastra quien participó en el Taller Nacional de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias realizado en la ciudad de Lima del 05 al 07 de octubre del 2004. Cabe señalar, que la solicitud efectuada no fue tramitada en el ejercicio 2004, debido a que los mencionados profesionales han realizado la solicitud de reintegro en el presente ejercicio.

Que, mediante P.VIGIA N° 928-05 la Dirección del Proyecto VIGIA solicita efectuar en el presente ejercicio, el compromiso presupuestal y envío de fondos a la Dirección Regional de Salud La Libertad a fin de financiar el pago de actividades realizadas en el 2004 por dicha entidad, para la ejecución de los estudios de investigación ganadores del Fondo Concursable 2004. Los fondos requeridos no fueron remitidos en el 2004, debido a que la DIRES La Libertad tenía pendiente la rendición de remesas enviadas.

Que, a fin de reconocer los gastos realizados en el ejercicio 2004, se deberá financiar los mismos con los fondos que USAID transfiere al Instituto Nacional de Salud, para la ejecución de las actividades del Proyecto VIGIA, de acuerdo al siguiente detalle:



| Partida Específica | SIAF | Monto    | Beneficiario                            | Concepto                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------|------|----------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 71                 | 25   | 140.00   | Eduardo Vergara Wekselman               | Reintegro de viáticos y pasajes terrestres.                                                                                                                                                                              |
| 71                 | 25   | 70.00    | Alida Miriam Rada Lastra                | Reintegro de pasajes terrestres.                                                                                                                                                                                         |
| 71                 | 24   | 2,700.00 | Dirección Regional de Salud La Libertad | Estudio de investigación: Determinación de la resistencia en Aedes aegypti, Anopheles albimanus y Lutzomyia peruensis procedentes del norte peruano por técnicas bioquímicas y moleculares.                              |
| 71                 | 24   | 1,940.00 | Dirección Regional de Salud La Libertad | Estudio de investigación: Prevalencia y caracterización molecular de Escherichia coli enterohemorrágico aislados de niños con diarrea aguda, provenientes de tres establecimientos de salud de la provincia de Trujillo. |

Que, con Informe N° 190-2005-OEE-OGA/INS la Dirección Ejecutiva de Economía, informa que el Proyecto VIGIA tiene pendiente la transferencia de fondos a la DIRES La Libertad por la suma de S/. 4,640.00, a fin de financiar el pago de actividades realizadas en el 2004 por dicha entidad para la ejecución de los estudios de investigación ganadores del Fondo Concursable 2004, que se realizan en dicho departamento y el pago de pasajes y viáticos a dos profesionales del sector salud que participaron en eventos financiados por el Proyecto VIGIA.

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Economía y de las Direcciones Generales de Administración y de Asesoría Jurídica ; y

En uso de las facultades establecidas en el Art. 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Reconocer el pago de devengados por S/. 4,850.00 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), que serán distribuidos de la siguiente manera: S/. 4,640.00 a favor de la DIRES La Libertad para efectuar el pago de actividades realizadas en el 2004 por dicha entidad para la ejecución de los estudios de investigación ganadores del Fondo Concursable, S/. 140.00 a favor del Dr. Eduardo Vergara Wekselman y S/. 70.00 a favor de la Sra. Alida Miriam Rada Lastra, por pago de viáticos y pasajes terrestres utilizados para participar en reuniones técnicas realizadas en el 2004.

**Artículo Segundo.-** La Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica modificará el presupuesto en la meta SIAF 24 Desarrollo de Sistemas por S/. 4,640.00 y en la meta 25 Desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica por S/. 210.00, Especifica de Gasto 6.5.11.71 – Gastos de Ejercicios Anteriores, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

**Artículo Tercero.-** Distribuir la presente resolución a los órganos correspondientes de la entidad.

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es fiel al original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado. Registro N° 623 Lima 2005

Lic. Adm. Gladys Aragonés Aldasilla  
PEDATARIA



Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud